

Bogotá, D.C.

Señor (a)
JYNNA ALEXANDRA GALINDO SANCHEZ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 22/07/16
RADICADO: 2016-EE-094779 Fol: 1 Anex: 1
Destino: JYNNA ALEXANDRA GALINDO SANCHEZ
ASUNTO: ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO:

Resolución 14216 DE 12 DE JULIO DE 2016

AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NOMBRE DEL DESTINATARIO:

JYNNA ALEXANDRA GALINDO SANCHEZ

DIRECCIÓN:

Flores, Apto 403

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de julio del 2016, remito al Señor (a): JYNNA ALEXANDRA GALINDO SANCHEZ, copia de la Resolución 14216 DE 12 DE JULIO DE 2016 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por aviso según el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo.

CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ

Asesora Secretaría General Unidad de Atención al Ciudadano

Reviso: Dojeda Preparo: Manmoreno Daconocido 31 Agosto Fecha. 22 Julio 31 Agosto

Aursos & septiembre





Nombre/ Razón Social MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MIN DE EDUCACION BOGO Dirección.CLL 43 NO. 57 - 14 PRIMER PISO

Ciudad:BOGOTAD.C

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:111321200

Envio:RN609365821CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: 14216 JYNNA ALEXANDRA GALINI SANCHEZ

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2018 14 20:18

Min. Transporte Lic de carga 00020



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO: 14216 1 2 JUL 2016

Por medio de la cual se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior.

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA.

En uso de sus atribuciones legales y en particular, las previstas en el artículo 14 numerales 14.12 y 14.16 del Decreto No. 5012 de 2009 "por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias" y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No.631 del 03 de Febrero de 1977 modificada en sus artículos 6 y 7 por la Resolución No.6571 del 08 de Julio de 1977, reglamentó la equivalencia de certificados de estudio y diplomas de educación media o secundaria obtenidos en el exterior. El artículo 1 de la Resolución No.631 de 1977, estableció que: "El Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados y convenios internacionales, reconocerá los diplomas o certificados que acrediten la terminación de estudios secundarios o medios expedidos por establecimientos de educación secundaria que funcionen en países extranjeros".

Que JYNNA ALEXANDRA GALINDO SANCHEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 1126968430 expedida en el Consulado de Colombia ubicado en Los Ángeles, Estados Unidos, ha presentado a este Ministerio con el radicado número CB-2016-01406 del día 13 de Abril de 2016, una solicitud para que le sea reconocido el título de "BACHILLER (HIGH SCHOOL)" por acreditar la terminación y aprobación de estudios de la Educación Secundaria otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Westminster High School" en California, Estados Unidos de América.

Que los documentos presentados por el(la) peticionario(a) se encuentran conforme a los requisitos legales mínimos establecidos para este fin en la normatividad ya citada, documentos que se presumen auténticos según lo dispuesto en el artículo 83 de la constitución política de 1991, que expresa: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

Que en virtud de las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer para todos los efectos legales en Colombia el Diploma del título de "BACHILLER (HIGH SCHOOL)", otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Westminster High School" en California, Estados Unidos de América, obtenido en Junio de 1995, que le acredita la terminación y aprobación de la Educación Media a JYNNA ALEXANDRA GALINDO SANCHEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 1126968430 expedida en el Consulado de Colombia ubicado en Los Ángeles, Estados Unidos, como BACHILLER ACADÉMICO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12 JUL 200

La Directora de Calidad para la Educación Prebso Básica y Media

> ANA BOLENA ESCOBAR ESCOBAR **DIRECTORA**